

**EXPEDIENTE:** JDC/056/2018.

ACTOR: SERGIO MANUEL UC GÓMEZ.

TERCERO NO EXISTE. INTERESADO:

AUTORIDAD COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO

**RESPONSABLE:** DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## **AUTO DE TURNO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 214, 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía paquetería privada, el oficio SG-JAX-531/2018 signado por Luis Antonio Ruelas Ventura, en su carácter de Actuario de la Sala Regional Xalapa, por medio del cual se notifica el Acuerdo de Sala de fecha uno de mayo del año en curso, relativo al rencause a este Tribunal del medio de impugnación contenido en el expediente SX-JDC-273/2018 promovido por Sergio Manuel Uc Gómez en contra de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática.

----- ACUERDA -----

I. Téngase por presentado a Sergio Manuel Uc Gómez, con el oficio y documentación de cuenta, con el cual da cumplimiento con las reglas de trámite en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de



**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones de este órgano jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**----